

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Noviembre de 2015.-
DECRETO ALC. N° 2.628/2015.-

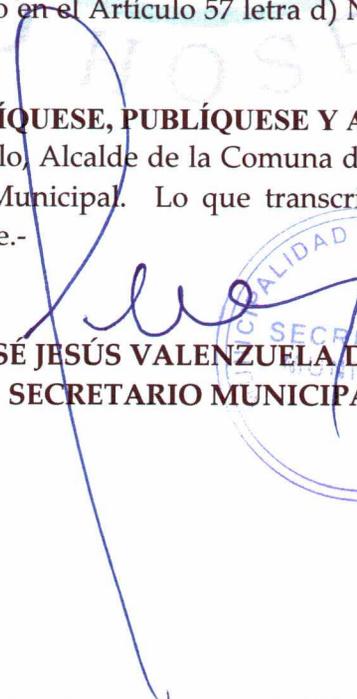
VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra h), que autoriza la contratación por trato directo cuando el monto de la adquisición es inferior al límite que fija el Reglamento; Reglamento de la Ley N° 19.886, Artículo 10 N° 8, que autoriza el trato directo en contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, y dispone los mecanismos para dichas contrataciones; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 2.326/15 de fecha 05 de Noviembre de 2015, cuenta con V°B° del Director de Planificación Comunal; Memorando N° 2.365/15 de fecha 10 de Noviembre, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el marco del Programa "Actuar en Comunidad", solicita contratar vía trato directo con el Proveedor **RICARDO PADILLA PORTALES**, para la realización de **Talleres de Teatro y Circo para niño, niñas y jóvenes del sector focalizado Villa Frei, Alto Hospicio**, los que se llevarán a cabo en dos (2) sesiones por semana, desde el 18 de Noviembre hasta el 11 de Diciembre del presente año. El valor de la contratación asciende a la suma de \$400.000.- IVA incluido; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Autorícese y contrátese, en razón del monto, de conformidad al Artículo 8 letra h) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 8 de su Reglamento; el trato directo con el proveedor **RICARDO PADILLA PORTALES**, RUT 10.572.564-7, con domicilio en Laura Vicuña N° 4041; para la realización de **Talleres de Teatro y Circo para niño, niñas y jóvenes del sector focalizado Villa Frei, Alto Hospicio**, los que se llevarán a cabo en dos (2) sesiones por semana, desde el 18 de Noviembre hasta el 11 de Diciembre del presente año. El valor de la contratación asciende a la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos). Boleta de honorarios, incluye impuestos.
- 2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114-05-46, ítems 40 Gastos Operacionales, ítem 42 Alimentación y Bebidas.
- 3.- Publíquese conforme lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nos. 1 y 4, del Reglamento de la Ley N° 19.866.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GVS/SGC

Distribución:

Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dideco
Encargado Portal